



DECRETO EXENTO N° 11671

RETIRO, 08 ABR. 2013

VISTOS:

1. El D. F.L. N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
2. Ley N° 19.378, del 13/04/95 que fija el Texto "Estatuto de atención Primaria de la Salud Municipal" y sus modificaciones;
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" D.F.L 1/2006;

CONSIDERANDO:

1. **La Necesidad**, de disponer de Fondo a Disposición para cometido funcionario a la ciudad de Santiago por traslado de ambulancia. Fondo disponible por única vez para el logro del cometido en cuestión.

DECRETO

1. **Póngase Fondo a Disposición**, un monto equivalente a \$200.000.- (doscientos mil pesos.-) para cometidos funcionario a la ciudad de Santiago, retirar ambulancia.
2. **Responsabilícese**, por giro de \$200.000.- (doscientos mil pesos.-) por concepto de Fondo a Disposición para cometido funcionario a la ciudad de Santiago, a **Don Jorge Chandia Fuentes**, Rut: 9.341.699-6.
3. El monto requerido deberá ser rendido en su totalidad con los documentos que respalden el gasto en lapso **no superior a 48 horas**, de terminado el cometido funcionario.
4. **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 del Presupuesto de Salud Municipal Vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODRIGO LARRANAGA CUELLERREZ
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION



RUBÉN ARIAS BARREDO
DIRECTOR
DEPTO. SALUD MUNICIPAL



BERNARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Retiro
- Enc.de Finanzas Depto.de Salud
- Directora Cesfam
- Enc. Rec. Humanos Depto. De Salud